
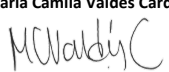




FICHA TÉCNICA Y DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS AMBIENTALES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
<b>BIEN O SERVICIO</b>	Adquisición de especies animales bovinas, bufalinas, equinas, porcinas, caprinas, ovinas, aviar, de acuicultura y de apicultura.			
<b>OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ASOCIADO</b>				
<b>ASPECTOS AMBIENTALES A CONTROLAR O INFLUIR</b>	NA	<b>REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS</b>	<p>Decreto 1071 del 26 de mayo 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural".</p> <p>Resolución 90464 del 20 de enero de 2021 del Instituto Colombiano Agropecuario "Por medio de la cual se establece el Registro Sanitario de Predio Pecuario - RSPP".</p> <p>Resolución 6896 del 10 de julio 2016 del Instituto Colombiano Agropecuario "Por medio de la cual se establecen los requisitos para la expedición de la Guía Sanitaria de Movilización Interna (GSMI) y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Resolución 24114 del 3 de mayo de 2018 del Instituto Colombiano Agropecuario "Por medio de la cual se modifica el numeral 4.1 del artículo 4o de la Resolución 6896 del 10 de junio de 2016".</p> <p>Resolución 60606 del 21 de enero de 2020 del Instituto Colombiano Agropecuario "Por medio de la cual se modifica el parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución 6896 del 10 de junio de 2016".</p> <p>Resolución 93206 del 23 de marzo 2021 del Instituto Colombiano Agropecuario "Por medio de la cual se aclaran los requisitos para la movilización mediante la Guía Sanitaria de Movilización y se establecen otras disposiciones".</p> <p>Resolución No. 068167 del 20 de mayo de 2020 del Instituto Colombiano Agropecuario "Por medio de la cual se establecen los requisitos para obtener la certificación en Buenas Practicas Ganaderas BPG en la producción de carne de bovinos y/o bufalinos".</p> <p>Resolución No. 76509 del 25 de septiembre de 2020 del Instituto Colombiano Agropecuario "Por medio de la cual se establecen los requisitos para obtener la certificación en Buenas Practicas Ganaderas BPG en la producción porcina"</p> <p>Resolución 7953 de 2017 del 28 de junio de 2017 del Instituto Colombiano Agropecuario "Por medio de la cual se establecen los requisitos sanitarios y de bienestar animal para obtener la certificación en Buenas Practicas Ganaderas-BPG en la producción primaria de équidos con destino a la recreación, trabajo y deporte".</p> <p>Resolución 20277 del 7 de febrero de 2018 del Instituto Colombiano Agropecuario "Por medio de la cual se establecen los requisitos sanitarios y de inocuidad para obtener la certificación en Buenas Practicas Ganaderas BPG en la producción primaria de ovinos y caprinos"</p> <p>Resolución No. 19650 del 5 de octubre de 2022 del Instituto Colombiano Agropecuario "Por la cual se establecen los requisitos para el registro ante el ICA de los predios destinados a las actividades productivas con la especie <i>Apis mellifera</i> y/o abejas nativas sin aguijón-ANSA, así como para el registro de Apicultores y/o criadores de abejas nativas sin aguijón-ANSA, en el territorio nacional"</p> <p>Resolución 8390 del 12 de julio de 2023 del Instituto Nacional Agropecuario "Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para obtener la certificación en Buenas Prácticas Apícolas (BPAP) en los predios dedicados a la producción de la especie <i>Apis mellifera</i>".</p>	
CRITERIOS AMBIENTALES ( CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO AMBIENTAL/CONTROL OPERACIONAL)				
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES - CRITERIOS AMBIENTALES ETAPA PRECONTRACTUAL SOLICITADO AL OFERENTE				
N°	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	ETAPA DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE CRITERIO

1	Para la compra de especies bovina, bufalina, équida, porcina, ovina, caprina, aviar y de acuicultura, el predio del oferente debe estar registrado ante el Instituto Colombiano Agropecuario.	El oferente deberá presentar el Registro Sanitario de Predio Pecuario (RSPP) vigente para el predio de origen de los animales.	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional
2	El oferente deberá demostrar la propiedad, posesión o tenencia del predio pecuario.	El oferente deberá presentar: - En caso de ser propietario: Certificado de libertad y tradición con fecha de expedición no mayor a 30 días. - En caso de ser poseedor: oficio dirigido al ICA debidamente firmado y con huella dactilar, en donde el productor indique el tiempo de posesión que tiene respecto del predio, su extensión, ubicación exacta, nombres y apellidos completos del poseedor, número de cédula de ciudadanía y lugar de expedición. - En caso de ser tenedor: documento por el cual el productor acredite que disfruta temporalmente del predio, reconociendo la propiedad o posesión en otro.	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional
3	Para la compra de especies bovina, bufalina, équida, porcina, ovina, caprina, aviar y de acuicultura, el oferente deberá demostrar que en su predio pecuario cuenta con la cantidad de animales requerida.	El oferente deberá presentar el inventario de animales por sexo y categoría etarea: - Para especies bovinas y bufalinas de predios en zona libre con vacunación de fiebre aftosa mediante el Registro Único de Vacunación. - Para porcinos mediante los Registros Únicos de Vacunación e Identificación contra Peste Porcina Clásica. - Para especies bovina, bufalina (zonas libres sin vacunación de Fiebre aftosa), équida, ovinos, caprinos, peces, anfibios, crustáceos y/ o aviar mediante el inventario consignado en la Forma-3-101 del Registro Sanitario de Predio Pecuario.	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional
4	Para la compra de material biológico de apicultura (reinas, núcleos y larvas), el predio del oferente o el oferente deberá estar registrado ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).	El oferente deberá presentar: - Registro de predios destinados al desarrollo de actividades productivas con la especie Apis mellifera y/o abejas nativas sin aguijón-ANSA vigente expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). o - Registro de apicultor y/o criador de abejas nativas sin aguijón-ANSA vigente expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES (CRITERIOS AMBIENTALES DE ASIGNACION DE PUNTAJE O CRITERIOS DE DESEMPATE- ETAPA PRECONTRACTUAL)</b>				
N°	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	ETAPA DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE CRITERIO
1	El oferente cuenta con Certificación en Buenas Prácticas Ganaderas (BPG) para la producción de especies bovina, bufalina, ovina, caprina, porcina y equina.	Certificación de Buenas Prácticas Ganaderas (BPG) vigente emitido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).	Diseño y planificación	Sostenibilidad

2	El oferente cuenta con la certificación en Buenas Prácticas Apícolas (BPAP) para <i>Apis mellifera</i> .	Certificación en Buenas Prácticas Apícolas (BPAP) vigente emitido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).	Diseño y planificación	Sostenibilidad
<b>2. OBLIGACIONES AMBIENTALES (CRITERIOS AMBIENTALES ETAPA CONTRACTUAL): SOLICITADO AL CONTRATISTA / PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO (ADJUDICATARIO).</b>				
N°	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	ETAPA DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE CRITERIO
1	El contratista deberá contar con autorización para la movilización de especies bovinos, bufalinos, equinos, asnales, mulares, porcinos, ovinos, caprinos, aves de corral, llamas, alpacas o avestruces desde el predio de origen hasta las instalaciones de la Universidad.	El contratista deberá presentar la Guía Sanitaria de Movilización Interna (GSMI) y el Certificado de Embarque (Forma 3-1052) expedidos por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).	Transporte y distribución.	Cumplimiento legal y/o control operacional
<b>3. LINEAMIENTOS PARA FACULTADES/DEPENDENCIAS/ÁREAS/PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA QUE IDENTIFIQUEN LA NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO Y CONSIDERACIONES AMBIENTALES</b>				
<b>APROBACIÓN DE VERSIÓN DE LA FICHA TÉCNICA</b>				
<b>ELABORADO POR</b> María Camila Valdés Cardona 	<b>REVISADO POR:</b> Ximena Galvis Profesional OGA 	<b>APROBADO POR:</b> Hernán G. Cortes Mora Jefe OGA 	<b>CÓDIGO DE LA FICHA TÉCNICA</b>	B-023
			<b>VERSIÓN DE LA FICHA TÉCNICA</b>	1
			<b>FICHA TÉCNICA VIGENTE DESDE</b>	15/8/2024